



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0260-2019-AL/MDP

Pativilca, 20 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2604-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 20 de agosto del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0173-2019-SGPPR/MDP con fecha 20 de agosto del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal bajo la modalidad de Dinero por Encargo a nombre de la Sra. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA – Sub Gerente de Desarrollo Social, para la Actividad “INAUGURACIÓN DE LA COMISARÍA PNP - PATIVILCA” del Distrito de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2595-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 19 de agosto del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sra. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA – SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, con la finalidad de cubrir los gastos del Plan de la Actividad por “INAUGURACIÓN DE LA COMISARÍA PNP - PATIVILCA”, que se realizará el día 21 de agosto del presente año, por la suma de S/ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 361-2019-GBPVS-GSDS//MDP de fecha 19 de agosto del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social remite Plan de Actividades por “INAUGURACIÓN DE LA COMISARÍA PNP – PATIVILCA”, que se realizará el 21 de agosto del 2019. Dicho plan de actividades presenta su presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
BANDA DE MUSICA	500.00
EQUIPO DE SONIDO	200.00
DECORACIÓN	50.00
BEBIDAS	765.00
BOCADITOS DIVERSOS	1,750.00
ALMUERZO	1,400.00
GASTOS DIVERSOS	235.00
TOTAL	4,900.00

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre de la Sra. **GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA – SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, para cubrir los gastos del Plan de Actividades por "INAUGURACIÓN DE LA COMISARÍA PNP – PATIVILCA", que se realizará el día 21 de agosto del 2019, por la suma de S/ 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0025 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Esp. Gasto :
2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO S/ 765.00
2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 4,135.00

MONTO TOTAL: S/. 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE